



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA**

Don Emilio Cardona Baños, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Verdes – Ganemos Puebla en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra comunidad autónoma, con más de cuatro millones de hectáreas de extensión, cuenta con dos millones y medio de hectáreas de Superficie Agraria Útil. El 61% de todo el territorio extremeño son tierras labradas y de pastos permanentes(o superficie cultivable). Mientras el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) supone el 2,3% del PIB a nivel estatal, en Extremadura este sector multiplica su peso hasta llegar al 6,19%.

Pero uno de los principales problemas con los que se encuentra el campo extremeño es el elevado nivel de concentración de la propiedad de la tierra, de hecho, estudios recientes confirman que es el más alto de Europa. El 0,26% de los propietarios controlan cuatro veces más tierra que el 45,49% de los pequeños propietarios.

La deficitaria formación o el poco interés de estos propietarios por desarrollar una agricultura alternativa y diversa, la práctica ausencia de industria de transformación, una PAC que favorece esta estructura tan desigual de la propiedad de la tierra con un reparto de fondos que llegan a los empresarios como gastos corrientes sin más exigencias o la reconversión y tecnificación que se ha venido desarrollando en los últimos 60 años ha ido dejando en el campo extremeño un reguero de jornaleros/as en paro, sin alternativas, que en estos momentos malviven con subsidios, viéndose obligados/as en ocasiones a pedir favores a empresarios y/o alcaldes para acceder a los mismos.

Se hace urgente, por tanto, actualizar el sistema de subsidios agrarios y adecuarlos a la realidad que viven los/as jornaleros/as de Extremadura en la actualidad.

A finales de 1983 el gobierno del PSOE aprueba un decreto poniendo en marcha un nuevo sistema de protección para los/as jornaleros/as de Extremadura y Andalucía, llamado popularmente PER (Plan de Empleo Rural) con varias líneas de actuación, entre ellas el subsidio agrario, con mecanismos perversos.



A partir del año 2002, el Gobierno del PP puso en marcha el llamado “decretazo”, limitando la percepción de este subsidio a personas que lo hubiesen percibido en alguno de los tres años anteriores a la solicitud y creando un nuevo sistema llamado Renta Agraria que implica una importante pérdida de derechos.

Después de trece años la realidad en el campo no mejora. La situación de la mujer jornalera merece una mención especial. La precariedad del trabajo femenino en el campo ha sido una realidad históricamente generalizada, con diferencias de contratos, categorías profesionales y precariedad, entre hombres y mujeres. Si bien los contratos agrarios fijos son, estadísticamente, poco importantes, éstos han recaído siempre en hombres, siendo los de las mujeres de muy poca duración. La falta de reconocimiento social, la carencia de una categoría laboral, al no estar afiliadas a ningún Régimen de la Seguridad Social hicieron que las mujeres en el campo extremeño se convirtieran en el colectivo invisible, situación que en gran medida se sigue manteniendo.

Por todo ello, y contando con una población mayoritariamente rural, es imprescindible abordar y dar una salida digna a la cuestión agraria y al desempleo agrícola en Extremadura.

Desde nuestro Grupo Municipal defendemos la unificación de estos dos sistemas existentes, subsidio y renta agraria, en uno solo con el principal objetivo de la adecuación de la acreditación del número mínimo y máximo de jornadas reales para tener derecho al subsidio especial agrario que incentive el trabajo y evite la discriminación y los abusos por parte de ciertos empresarios.

Cada año que pasa las posibilidades de alcanzar el número mínimo de peonadas es más complicado por lo que en muchas ocasiones los/as jornaleros/as se ven incluso obligados a comprar estos jornales para poder tener derecho a los 426 € durante 6 meses. Este mecanismo significa en muchas ocasiones una humillación para el/la trabajador/a.

Se impone la necesidad de derogar la reforma que se introdujo en el sistema agrario, porque como ha quedado en evidencia tras trece años de vigencia, por un lado ha limitado derechos o los ha recortado y por otro se ha demostrado su ineficacia, con perjuicios para las personas del medio rural y creando desigualdad dentro del sector agrícola a la hora de acceder al sistema. Tras la entrada en vigor de la reforma de 2013 la situación del Régimen Agrario no ha mejorado, sino todo lo contrario, se han endurecido las condiciones en el trabajo agrícola, se han recortado derechos, ha disminuido el número de jornales efectivos y han entrado en juego formas jurídicas como las ETT y empresas de servicios, que han redundado en la reducción de derechos y en la merma de las condiciones laborales de los/as trabajadores/as de este sector.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, la aprobación del siguiente



## **ACUERDO:**

1. Instar al Gobierno de España a eliminar el sistema de Renta Agraria, regulada en el *Real Decreto 426/2003 de 11 de abril*, con la consiguiente modificación de la Ley General de la Seguridad Social, e incluir a todos/as los/as trabajadores/as del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social en una única prestación denominada “**Subsidio Especial Agrario para trabajadores/as residentes en la comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.**”
2. Instar al Gobierno de España a la creación de una nueva fórmula para acceder al subsidio que evite el fraude con la compra de peonadas y sirva de incentivación al trabajo. Que esta nueva fórmula incluya entre otras cosas:
  - El incremento de la cuantía a percibir hasta asimilarla al SMI incluidas las pagas extras.
  - La adecuación de la acreditación del número mínimo y máximo de jornadas reales para tener derecho al subsidio especial agrario que incentive el trabajo y evite la discriminación y los abusos por parte de ciertos empresarios.
  - El incremento del periodo de percepción para los mayores de 55 años hasta los 360 días.
  - El establecimiento de la Pensión mínima en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en la cuantía del SMI de cada momento, incluidas las pagas extras.
  - En caso de invalidez temporal de trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en sus distintas modalidades, la no exigencia de la firma de un empresario para acceder a la prestación correspondiente de la Seguridad Social y que sea el facultativo del sistema público de salud quien determine la situación de baja.
  - Mejorar la oferta de Cursos de Formación Ocupacional, que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras.

En Puebla de la Calzada, a 22 de mayo de 2017

Fdo.: Emilio Cardona Baños  
Concejal Portavoz del Grupo Municipal de  
Izquierda Unida – Verdes- Ganemos Puebla

